

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 245.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausentes las Sras. Ministras, Dras. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto el informe de Dirección de Recursos Humanos, obrante en ADM 10623/21 en trámite ante el referido Organismo, respecto a las solicitudes de traslado de personal administrativo de las tres Circunscripciones Judiciales, y habiéndose analizado las mismas con las correspondientes factibilidades funcionales y presupuestarias, resulta oportuno determinar lo pertinente.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en el art 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal que se individualiza a continuación pase a prestar servicio en los Organismos indicados en cada caso, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Aguilera, Gladys Elizabeth (Prosecretaria - ADM) Juzg. de Sentencia

Flores, Sergio Alejandro (Prosecretario - ADM) Juzg.
Contravencional

Giménez Miranda, Claudia Alejandra (Prosecretaria - ADM) Juzg.
Contravencional

Palacios, María Eugenia (Aux. de 3° - ADM) Juzg. de Sentencia

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

II) AFECTAR a la agente FLORENCIA ESTEFANIA TAPIA (Aux. de Tercera ADM) a prestar servicio en la Secretaría Electoral Provincial, a partir de la notificación del presente Acuerdo, inter dure el proceso correspondiente a las Elecciones Primarias, Abiertas, y Simultaneas y Elecciones Generales Provinciales previstas para el año en curso.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-